

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Cuadragésimo Quinto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2023", solicitado por el Distrito Cruz de Humilladero, por importe de 1.050,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" en el apartado "Régimen Especial de Transferencias de Créditos" dice textualmente: "El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda". Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Cuadragésimo Quinto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2023".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan C. Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 13/11/2023 15:09 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 14/11/2023 14:56 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 15/11/2023 12:32 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 15/11/2023 12:35 Emitido por: FNMT-RCM





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2023 del Distrito Cruz de Humilladero.

El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

INTERVENCIÓN

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	xzzBS8Hz1MMM4y+qVPEz3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	09/11/2023 10:07:15
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xzzBS8Hz1MMM4y+qVPEz3Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
Teniente Alcalde Delegado de
Economía y Presupuestos

ASUNTO: SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

INFORME: En relación con el asunto reseñado, se informa:

PRIMERO: Por Resolución de fecha 19 de diciembre de 2022 (N. Orden: 2022/1502) esta Junta Municipal otorgó conforme al siguiente detalle los premios CERTAMEN DE CRUCE DE MAYO 2022 DEL DISTRITO CRUZ DE HUMILLADERO:

NOMBRE	PREMIO	CUANTÍA (EUR)
A.VV. TIRO DE PICHON	3º	200
PEÑA CASA DE ÁLORA-GIBRALFARO	2º	350
PEÑA SANTA CRISTINA	1º	500

Dichos premios, que ascienden a un importe total de 1.050,00 € no se abonaron en el ejercicio 2022 con cargo a la partida presupuestaria 11.9251.48100 PAM 4000 al no haberse realizado con tiempo suficiente (2º Quincena de diciembre de 2022) la tramitación de los mismos, no habiéndose realizado las previsiones presupuestarias (fichas presupuestarias) para efectuar dichos pagos en este ejercicio económico (2023).

Tras comprobar que no tenemos saldo suficiente en la aplicación presupuestaria (11.9251.48100 PAM 4000) en la que pretendemos imputar en este ejercicio económico los gastos aludidos, hemos decidido sufragar dichos gastos minorando la aplicación presupuestaria 11.9251.20300.6500 (Arrendamiento de Inmovilizado) por importe de 1.050 €, al comprobar que tenemos saldo suficiente en dicha partida que finalmente no va a ser utilizado en este ejercicio económico debido al reajuste presupuestario realizado por esta Junta Municipal de Distrito para el año 2023. En dicha aplicación estaba prevista la licitación en este ejercicio económico (2023) de los dos expedientes de contratación (PASA) que a continuación se detallan. Cuando grabamos las fichas del presupuesto anotamos más importe para iniciar la licitación, pero finalmente dichos expedientes se licitaron y adjudicaron por una cantidad inferior a la inicialmente prevista, por lo que ha quedado un sobrante que ahora pretendemos utilizar para atender a los pagos descritos en esta solicitud de Transferencia de Crédito, con la consiguiente minoración de dicha aplicación:

- Alquiler y montaje de estructuras desmontables y equipamientos Distrito nº 6 y
- Suministro alquiler de sonido, iluminación y Equipamiento para la celebración de eventos Socioculturales en el Distrito 6.

SEGUNDO: La minoración de la aplicación presupuestaria antes aludida no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

TERCERO: por ello se propone lo siguiente:

- La disminución de la aplicación presupuestaria 11.9251.20300.6500 en 1.050,00 €.
- Suplementar la siguiente aplicación presupuestaria 11.9251.48100 PAM 4000) en 1.050 €

Málaga, a la fecha de la firma electrónica
EL JEFE DE DISTRITO DE LA JUNTA
DE DISTRITO Nº 6 –CRUZ DEL HUMILLADERO
Fdo.: Antonio Fco. Fernández Rodríguez

VºBº
Teniente de Alcalde
Delegada del Distrito nº 6
Cruz de Humilladero
Fdo. Teresa Porras Teruel

Código Seguro De Verificación	t+7TG/00aBC1XVM29nK0cA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	08/11/2023 12:40:43
Observaciones	Antonio Francisco Fernández Rodríguez	Firmado	08/11/2023 12:37:52
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t+7TG/00aBC1XVM29nK0cA==	Página	1/1
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA				PTC	
ÁREA QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA DISTRITO Nº 6 CRUZ DE HUMILLADERO					
- Partida que se propone SUPLEMENTAR					
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE	
11	9251	48100	4000	1.050,00	Euros
- Partida/s que se propone/n DISMINUIR					
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE	
11	9251	20300	9100	1.050,00	Euros
					Euros
TOTAL DISMINUCIONES				1.050,00	Euros
Documentos que se adjuntan:					
<ul style="list-style-type: none"> Informe de la Junta Municipal de Distrito nº 6, Cruz del Humilladero 					
Observaciones del Servicio de Gestión Contable:					
Observaciones del Área de Fiscalización:					
EL CONCEJAL DEL AREA QUE LA PROPONE	EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES	EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE	EL INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS		
FECHAS DE SALIDA DEL DOCUMENTO EN CADA FASE					

Código Seguro De Verificación	dsfKuImafSWNQJlycehVeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	03/11/2023 14:33:58
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dsfKuImafSWNQJlycehVeg==		



Código Seguro De Verificación	1VKt+7AVHVU1W1YkHIDRYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	09/11/2023 10:07:18
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1VKt+7AVHVU1W1YkHIDRYQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2023**

PRESUPUESTO CORRIENTE

Presupuesto **2.023**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
11	9251	20300	22023033080	1.050,00	
ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE					

Importe	Importe EUROS
MIL CINCUENTA EUROS.	1.050,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

**TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD**

Nº. Operación: **220230083128**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **07/11/2023**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Yt3JKSi53QJj1NF7WmZmgA==	Firmado	07/11/2023 15:00:07
Firmado Por Juan Manuel Dueñas Mora	Página	1/1
Observaciones		
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Yt3JKSi53QJj1NF7WmZmgA==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **45 PTC 2023**

Fecha: **09/11/2023**

Grupo Apuntes:

TRANSFERENCIAS

Texto Explicativo: 45 PTC 2023-DISTRITO CRUZ DE HUMILLADERO

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	11 9251 48100 SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSI			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			1.050,00	
G	11 9251 20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-1.050,00	

Suma Total

--



ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 45º EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA “TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO” JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 6 CRUZ DE HUMILLADERO

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el informe del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencias de créditos a petición de la Junta Municipal de Distrito nº 6 Cruz de Humilladero, motivando que es necesario consignar crédito en la aplicación 11 9251 48100 “Subvenciones corrientes dinerarias en premios, becas y pensiones” por importe de 1.050,00 € para hacer frente a los gastos derivados de unos premios del Certamen de Cruce de Mayo 2022 del Distrito Cruz de Humilladero.

La aplicación presupuestaria que proponen disminuir es la 11 9251 20300 “Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje” por el mismo importe.

Se pone de manifiesto en el informe de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en estas aplicaciones presupuestarias no altera el normal funcionamiento de los servicios.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre mismas áreas de gastos y se realiza en aplicación de lo establecido en el art. 179 del TRLRHL y art. 40 del RD. 500/1990 y a su vez dentro del mismo programa de gasto como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Table with columns: Aplic. GASTOS, Proyecto, R.F., Importe, DESCRIPCIÓN. Total: 0,00

45 TC AYTO 2023

Table with verification details: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Uri De Verificación, Normativa, Estado, Fecha y hora, Página.





TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

El 22 de septiembre 2022 el Congreso de los Diputados ha respaldado la petición del Gobierno sobre la apreciación de que España está sufriendo las consecuencias del estallido de la guerra en Europa y de una crisis energética sin precedentes, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en el artículo 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por lo que se decide extender la suspensión de las reglas fiscales al ejercicio 2023, por lo que la información sobre la evaluación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria se realiza a título informativo, no evaluándose el cumplimiento de la regla de gasto al no existir tasa de referencia para el cálculo del límite de gasto computable.

La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica
EL INTERVENTOR ADJUNTO
Fdo.: Jesús Jiménez Campos

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

45 TC AYTO 2023

Código Seguro De Verificación	dKYhEmOqhuh9r5Q7AmDr2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	13/11/2023 11:13:00
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dKYhEmOqhuh9r5Q7AmDr2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INFORME:

Asunto: Cuadragésimo Quinto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2023.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Distrito Cruz de Humilladero, ha remitido propuestas de transferencias de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Cuadragésimo Quinto Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2023, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 1.050,00 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

El Distrito Cruz de Humilladero informa, que la aprobación de las propuestas presentadas no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

Dichas propuestas han sido informadas por el Servicio de Gestión Contable y fiscalizadas por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

La resolución de la presente PTC se elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos.
Juan C. Sondermeyer Martín.

Código Seguro De Verificación	MJZAdgspfbwrbIV0s9EcnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	13/11/2023 14:03:23
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MJZAdgspfbwrbIV0s9EcnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

